



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.440

QUILLÓN, Agosto 11 de 2020.-

VISTOS:

- Licencia médica N° 3875686 de fecha 29-07-2020
- El contrato de fecha 11 de agosto de 2020
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 de fecha 14-05-09 del Programa de Integración Escolar (PIE)
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 2.065 de fecha 15-06-2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón
- D.A. N° 2.112 de fecha 23-06-2020 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica
- D.A. N° 5.119 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2020
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. **ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA** de fecha 11 de agosto de 2020 por 16 horas por reemplazo de L. Médica de la Srta. Paula Fierro Tornquist (27-08-2020), con una renta de \$ 381.703 (trescientos ochenta y un mil setecientos tres pesos) imponible

2.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÍPTASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

UZG/tsj -  
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Archivo DAEM
- c.c. Archivo Municipal

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 11 días del mes de agosto del año 2020 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA** RUT [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1 - El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Fonoaudióloga** en Escuela Amanda Chavez Navarrete ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares dentro de la ciudad por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2 - La jornada de trabajo será la siguiente 15 horas cronológicas repartidas de **LUNES A JUEVES**

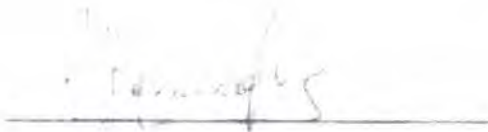
3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 381 703 (trescientos ochenta y un mil setecientos tres pesos) Imponible



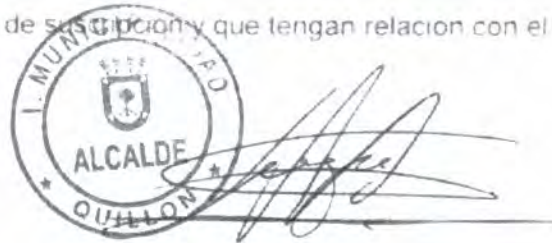
Las remuneraciones se pagaran MENSUAL por MES periodos vencidos, en dinero efectivo moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes

4 - El presente Contrato de Trabajo continua a contar del 29 de julio de 2020 y hasta termino de L Medica de la titular Sra Paula Fierro Torquist (27/08/2020)

5 - Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relacion con el



FIRMA DEL TRABAJADOR  
ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA  
C.I. N° [REDACTED]



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA  
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

UZG/tsj